



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28909

Concepción del Uruguay, 18 de marzo de 2025.-

Visto:

El Expediente N° 1141209 ingresado en esta administración municipal en fecha 19 de febrero de 2025, y;

Considerando:

Que, mediante el Expediente antes mencionado, Silvia María Zurmuhle, DNI N° 13.599.833, presenta su renuncia como personal de planta permanente de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haber obtenido el beneficio de Jubilación por ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social).

Que se encuentra adjunta Notificación de acuerdo de prestación de la Caja mencionada, a través de la cual le es otorgado dicho beneficio jubilatorio (fojas 03/04).

Que, el Coordinador de Recursos Humanos Sr. Julio Alberto Galarza informa al respecto al Sr. Secretario de Gobierno Dr. Oscar Noir, que la agente Silvia María Zurmuhle, ingresa a trabajar a esta municipalidad el día 10 de diciembre del año 2007, cumple funciones en el Centro Integrador Comunitario dependiente de la Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos y reviste en categoría 14 del Escalafón Municipal. En razón de haber obtenido la jubilación por ANSES, corresponde sea dada de baja a partir del 18 de febrero de 2025 (fojas 04 vuelta).

Que, el Sr. Secretario de Gobierno Dr. Oscar Alberto Noir, toma conocimiento e interesa la continuidad del trámite.

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, remite lo actuado a fin de elaborar la norma respectiva.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Acéptase la renuncia presentada por la agente municipal de planta permanente **Silvia María Zurmuhle**, DNI N° 13.599.833, Legajo N° 4675, categoría 14, quien



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

cumplía funciones en el centro Integrador Comunitario dependiente de la Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, por Beneficio de Jubilación por ANSES, con efecto al 18 de febrero de 2025.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO

Presidente Municipal

Nicolás Angelini

Srio. de Salud, Discapacidad y Der. Humanos